



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0501-2019-UNAP

Iquitos, 22 de marzo de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 010-SUDUNAP-2019, presentado el 21 de marzo de 2019, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre apoyo con pasaje aéreo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos, para don Alfonso Shapiama Vásquez, don Carlos Enrique López Panduro y don Hilder Eduardo Silvano Ahuanari, miembros de la directiva del Sudunap, para que viajen a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en la 1era Convención Nacional Universitaria, organizado por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), que se realizará del 28 al 29 de marzo de 2019, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap);

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Alfonso Shapiama Vásquez, a don Carlos Enrique López Panduro y a don Hilder Eduardo Silvano Ahuanari, miembros de la directiva del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Suduna), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don Alfonso Shapiama Vásquez, don Carlos Enrique López Panduro y don Hilder Eduardo Silvano Ahuanari, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL